

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES LABORALES
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRABAJO
<b>Descripción</b>	El Ministerio del Trabajo a través de sus ventanillas de atención en las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público y sus oficinas técnicas receptan la solicitud de realizar el registro de directivas de una organización laboral, con el fin de que el Ministerio promueva el funcionamiento de estas organizaciones.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores, sin ninguna distinción y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir las asociaciones profesionales o sindicatos que estimen conveniente, de afiliarse a ellos o de retirarse de los mismos, con observancia de la ley y de los estatutos de las respectivas asociaciones.</li> <li>• Las asociaciones profesionales o sindicatos tienen derecho de constituirse en federaciones, confederaciones o cualesquiera otras agrupaciones sindicales, así como afiliarse o retirarse de las mismas o de las organizaciones internacionales de trabajadores o de empleadores.</li> </ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de aprobación de registro de directivas de organizaciones laborales</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Requisito para realizar el trámite presencial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de petición de inclusión y/o exclusión de socios</li> <li>2. Acta de Asamblea</li> <li>3. Nómina de las personas que se incluyen o excluyen en la organización.</li> <li>4. Certificado de talento humano</li> </ol> <p><b>Requisitos para realizar el trámite en línea:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar el número de cédula para completar campos de validación en el formulario.</li> <li>2. Anexar los requisitos anteriormente mencionados en formato pdf.</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> <b>1. Certificación de régimen laboral de los miembros de la directiva electa :</b> Aplica únicamente para las organizaciones que se constituyen en instituciones públicas</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo de forma presencial el usuario deberá seguir los pasos que se detallan a continuación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la solicitud escrita en las ventanillas del Ministerio del Trabajo de su dependencia.</li> <li>2. Recibir la respuesta por parte del Ministerio del Trabajo, por el medio de notificación seleccionado.</li> </ol>

**Para realizar el trámite en línea, el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:**

1. Llenar el formulario del ítem [Ir a trámite en línea](#).
2. Anexar al formulario todos los requisitos.
3. Recibir respuesta por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial, Telefónico.  
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. 449.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 326.
- [Reglamento de Organizaciones Laborales: Acuerdo Ministerial No. 0130](#). Art. 9.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Contacto Ciudadano  
**Correo Electrónico:** [informacion@trabajo.gob.ec](mailto:informacion@trabajo.gob.ec)  
**Teléfono:** 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	28
2025	04	0	23
2025	03	0	19
2025	02	0	34
2025	01	0	48
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	27
2024	03	0	60
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	77

2023 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	92 Volumen de Atenciones
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	110
2023	07	0	114
2023	06	0	113
2023	05	0	110
2023	04	0	112
2023	03	0	73
2023	02	0	85
2023	01	0	99
2022	12	0	103
2022	11	0	93
2022	10	0	91
2022	09	0	94
2022	08	0	109
2022	07	0	33
2022	06	0	63
2022	05	0	82
2022	04	0	98
2022	03	0	113
2022	02	0	81
2022	01	0	58
2021	12	0	96
2021	11	0	85
2021	10	0	107
2021	09	0	90
2021	08	0	127
2021	07	0	81
2021	06	0	99
2021	05	0	88
2021	04	0	93

2021 Año	03 Mes	1 Volumen de Quejas	143 Volumen de Atenciones
2021	02	0	64
2021	01	0	57
2020	12	0	71
2020	11	0	38
2020	10	0	58
2020	09	0	30
2020	08	0	23
2020	07	0	43
2020	05	0	6
2020	04	0	2
2020	03	0	23
2020	02	0	51
2020	01	0	28
2019	12	0	38
2019	11	0	35
2019	10	0	53
2019	09	0	58
2019	08	0	54
2019	07	0	86
2019	06	0	64
2019	05	0	63
2019	04	0	61
2019	03	0	50
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	5	807